

Nº de Orden: DU 182/18
Expte Nº 189/18

RECIBIDO: 22/10/2018
VENCIMIENTO: 29/10/2019

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 09 días del mes de octubre del año 2018, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - **con quórum legal**- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, (con Media Sanción de la Cámara de Senadores) de autoría de los Senadores **RAMÓN EDGARDO SECO Y JORGE OMAR SOLA JAIS**, y que tramita en esta cámara como **Expte. Nº 189/18**, caratulado: "**DECLARAR COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, AL CRISTO REDENTOR, UBICADO EN EL CERRO HUAYCO, LOCALIDAD DEL EL RODEO, DEPARTAMENTO AMBATO**".-----
---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **LEY**.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Declarar como Patrimonio Cultural de la Provincia de Catamarca, al Cristo Redentor, ubicado en el Cerro Huayco, localidad de El Rodeo, departamento Ambato.-

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial, procederá en un todo conforme las disposiciones de la Ley Provincial Nº 4.831.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante al **Diputado Provincial Isauro Molina**.-

FIRMANTES: Dip. BRIZUELA, Analia – Dip. MOLINA, Manuel Isauro – Dip. DÍAZ, Adriana – Dip. ANDERSCH, Jorge Rubén – Dip. MARSILLI, Carlos Antonio – Dip. SAADI, Luis Alejandro.-

n.m.
c.b.
e.c.